



SANTA FE, 16 de agosto de 2013.

VISTO el proceso de normalización iniciado por la Facultad de Ciencias Médicas,

**CONSIDERANDO**

QUE todo proceso de normalización tiene como objetivo principal generar los procedimientos y actos que otorguen legitimidad tanto a las autoridades académicas, como a las autoridades que ejercerán el gobierno de la Facultad,

QUE conforme al Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral, son órganos de gobierno de las Facultades: a) Los Consejos Directivos y b) Los Decanos, siendo los primeros integrados por el Decano, once Consejeros por el Personal Académico – debiendo ser seis profesores titulares o asociados, tres profesores adjuntos y dos docentes auxiliares-, cuatro consejeros graduados, seis consejeros estudiantes y un consejero no docente,

QUE la designación de los integrantes de los órganos colectivos de gobierno se produce a través de la elección democrática de cada uno de los claustros que lo integran.

QUE se hace necesario convocar a elecciones del Claustro Docentes Auxiliares, y

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto, en el Título IV- Del Régimen Político Electoral del Estatuto de la UNL y en la Ordenanza N° 1/13 del H. Consejo Superior que aprueba el Reglamento Electoral para el citado claustro,

**EL DECANO NORMALIZADOR**  
de la Facultad de Ciencias Médicas

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones por el Claustro Docentes Auxiliares ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en comicios a llevarse a cabo el día 10 de octubre de 2013, en el horario de 9,30 a 20,30 horas, para elegir dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes, de acuerdo al cronograma electoral, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Junta Electoral, la que estará conformada por los siguientes miembros:



Presidente: Abog. Luis Miguel MANTICA

Vocal: Méd. Ricardo Gabriel ESCOWICH

Vocal: Méd. Pascual PIMPINELLA

ARTÍCULO 3°.- Establecer la formación de una (1) única Mesa Receptora de Votos, en la Sala de Reuniones de la Facultad, habilitada en el horario de 09,30 y las 20,30 horas, cuyas autoridades serán:

Titular: Ing. Horacio Omar SAGARDOY

Suplente: Bioq. Marisa Lorena GIONOTTI

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que las boletas de los votos deberán ser en papel blanco de un tamaño no mayor a 20 cm por 15 cm y contener el nombre y apellido de los candidatos titulares y suplentes, sin ninguna otra inscripción que refiera o represente a partido político alguno.

ARTÍCULO 5°.- Facultar a la Junta Electoral para que dicte las normas que estime necesarias para un mejor y cabal cumplimiento de su cometido.

ARTÍCULO 6°.- Inscribase, comuníquese, exhibase y notifíquese a los interesados.  
Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 249/ 13.**



Anexo Resolución N° 249/13

CRONOGRAMA ELECTORAL  
CLAUSTRO DOCENTES AUXILIARES

Cierre de inscripción en el padrón electoral: 16 de Septiembre de 2013

- a) Exhibición de padrones: del 23 de septiembre al 25 de septiembre de 2013.
- b) Impugnaciones al padrón: 26 y 27 de septiembre de 2013, hasta las 18,00 horas.
- c) Resolución de impugnaciones: 27 de septiembre de 2013, a las 20,00 horas.
- d) Presentación de listas: 1° de octubre de 2013.
- e) Impugnación de listas: 2 de octubre de 2013, hasta las 18,00 horas.
- f) Resolución de las impugnaciones de listas: 2 de octubre de 2013, a las 20 horas.
- g) Oficialización de listas: 3 de octubre de 2013.
- h) Presentación de boletas: 4 de octubre de 2013.
- i) Impugnación de boletas: 7 de octubre de 2013, hasta las 18,00 horas.
- j) Resolución de impugnaciones de boletas: 7 de octubre de 2013, a las 20,00 horas.
- k) Oficialización definitiva de boletas: 8 de octubre de 2013.
- l) Cierre de difusión proselitista: 9 de octubre de 2013 a las 8,00 horas.
- m) Día y hora de realización del escrutinio y proclamación de los Consejeros electos: 10 de octubre de 2013 a partir de las 20,30 horas.